

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

I. IDENTIFICACIÓN DEL Organizador Y LA ACTIVIDAD
Organizador: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG” o el “Organizador”)
Nombre de la ACTIVIDAD: Modo Follower 2.0 (la “ACTIVIDAD”)
<p>Vigencia de la ACTIVIDAD: La ACTIVIDAD tendrá una vigencia desde el día 6 de junio de 2022 y hasta el 15 de junio del 2022 (en adelante, el “Término de Vigencia”). Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de las ACTIVIDADES y la selección del ganador, previa notificación a los Participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos de la ACTIVIDAD. La vigencia de cada una de las fases de la ACTIVIDAD será la siguiente:</p> <p>a. <u>Inicio de la ACTIVIDAD en Instagram:</u> 6 de junio de 2022.</p> <p>b. <u>Fin de la ACTIVIDAD y Selección del ganador según lo indicado en la sección “Descripción de la ACTIVIDAD y Premio”:</u> 15 de junio de 2022.</p> <p>c. <u>Publicación del ganador:</u> 20 de junio de 2022.</p>
Notificación del ganador: La comunicación del ganador de la ACTIVIDAD se llevará a cabo el día 20 de junio de 2022.
Territorio aplicable a la ACTIVIDAD: Para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deberán estar ubicados en territorio nacional colombiano.
Tipo de ACTIVIDAD: Otra
II. CONSIDERACIONES PREVIAS
<p>En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el “Participante”) en la ACTIVIDAD.</p> <p>La participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los “T&C”). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.</p> <p>Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a https://www.samsung.com/co/campaign/nacionsamsung/</p>
III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD
<p>1. Descripción de la ACTIVIDAD y Premio – Consiste en una ACTIVIDAD adelantada por el Organizador donde se invita a las personas a seguir las cuentas del Organizador @Samsungcolombia en Instagram. El Organizador realizará una publicación de la ACTIVIDAD en el feed de su Instagram y el Participante deberá darle me gusta y mencionar mínimo 7 amigos invitándolos a seguir las cuentas del Organizador @Samsungcolombia de Instagram y dar me gusta a la publicación. El 15 de junio antes de las 5:00 p.m. los Participantes deben enviar pantallazos por DM (mensaje directo) de Instagram a la cuenta del Organizador evidenciando: (i) que el Participante sigue la cuenta de Instagram; (ii) que el Participante sigue la cuenta de YouTube; (iii) un pantallazo de la foto de perfil del organizador en Instagram donde se puede evidenciar el número de amigos en común que también siguen la cuenta de Instagram del organizador. El Participante que más amigos en común tenga que sigan a la cuenta de Instagram del</p>

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

Organizador, será el ganador de la ACTIVIDAD (en adelante, el “Ganador”). En el caso de dos o más participantes con el mismo número de amigos en común con el Organizador, ganará el que haya enviado primero el pantallazo. El participante Ganador ganará un (1) Galaxy S22+ de 128 GB Color disponible con un valor de COP \$ 3.899.900 de precio de venta, el cual incluye un cable de carga; (1) The Freestyle con un valor de COP \$ 3.000.000 de precio de venta, (1) Galaxy Watch4 Classic 46 mm Color disponible con un valor con un valor de COP \$ 1.649.900 de precio de venta y (1) Galaxy Buds2 Color disponible con un valor con un valor de COP \$ 499.900 de precio de venta (en adelante el “Premio”) El valor total del Premio es de \$9.049.700 .

El Premio es personal e intransferible, razón por la cual el Ganador no podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

La selección del Ganador y la entrega del Premio está sujeta a que el Participante dé cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C.

2. Requisitos para participar: Será considerado “Participante” toda persona natural que:

- 2.1. Ser mayor de edad.
- 2.2. Residir dentro del territorio aplicable.
- 2.3. Tener documento de identidad válido y vigente. El Organizador no aceptará contraseña.
- 2.4. Seguir al Organizador en su cuenta de Instagram @samsungcolombia y YouTube también como Samsung Colombia.
- 2.5. El Participante deberá garantizar que la fotografía con la que participe en la ACTIVIDAD sea exclusivamente de su perfil propio y enviada por el mismo Participante. No se aceptan cuentas manejadas por terceros y se hará verificación de seguidores.
- 2.6. Cumplir a cabalidad con los presentes T&C.
- 2.7. Aceptar la Política de Protección de Datos del Organizador.
- 2.8. No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas del Organizador y/o proveedor alguno de la ACTIVIDAD.
- 2.9. No podrán participar marcas o medios de comunicación., solo personas naturales. En el caso que una marca o medio sea el Ganador, quedará descalificado y se tendrá en cuenta el siguiente Participante que haya cumplido con los presente T&C.
- 2.10. No podrá participar en esta ACTIVIDAD el Participante que haya sido beneficiado en alguna ACTIVIDAD de Samsung Members o que haya ganado en nuestras redes sociales, durante los meses de: enero, febrero, marzo y abril del año 2022, para darle la oportunidad a otras personas de ser beneficiados.
- 2.11. El Premio indicado en la sección anterior, se podrá entregar hasta 4 meses después de anunciar al Ganador en nuestras redes sociales.

Importante: El uso de un documento de identidad diferente al del Participante será causal de descalificación del mismo; en caso de que un Participante haya sido seleccionado Ganador de la ACTIVIDAD y éste haya participado con un documento que no es suyo, una vez corroborada la información, el Organizador procederá a descalificar a dicho Participante y a premiar al siguiente Participante que cumpla con lo establecido en estos T&C. De igual manera, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante en cualquier momento por no cumplir con la calidad de Participante, según los requisitos aquí establecidos, y con los presentes T&C.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

Nota 1: Opcionalmente, el Participante podrá seguir al Organizador en las siguientes cuentas de las siguientes redes sociales, lo cual no representa un requisito para participar en la ACTIVIDAD:

OPCIONAL	RED SOCIAL	CUENTA
Opcional	Facebook	@SamsungColombia
Opcional	Twitter	@SamsungMobileCO y @SamsungCo

3. Mecánica de la ACTIVIDAD: La mecánica de la ACTIVIDAD es la siguiente:

- 3.1. Los Participantes deberán dar ‘Me Gusta’ a la publicación donde el Organizador cuenta la ACTIVIDAD, la cual será publicada el 6 de junio de 2022.
- 3.2. El participante debe seguir la cuenta de Instagram @Samsungcolombia y el canal de YouTube Samsung Colombia del Organizador.
- 3.3. Luego, en la publicación de la ACTIVIDAD de la cuenta de Instagram del Organizador, el Participante deberá mencionar mínimo a 7 amigos, invitarlos a seguir la cuenta de Instagram del Organizador y darle ‘Me Gusta’ a la publicación.
- 3.4. El 15 de junio antes de las 5:00 p.m. los usuarios deben enviar pantallazos por DM (mensaje directo) de Instagram donde se evidencie: **(i)** que el Participante sigue la cuenta de Instagram; **(ii)** que el Participante sigue la cuenta de YouTube; **(iii)** un pantallazo de la foto de perfil del organizador en Instagram donde se puede evidenciar el número de amigos en común que también siguen la cuenta de Instagram del organizador. El Participante que más amigos en común tenga que sigan a la cuenta de Instagram del Organizador, será el Ganador de la ACTIVIDAD
- 3.5. El 20 de junio de 2022 el Organizador publicará al Ganador.

Importante: La participación de los Participantes en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria. En consecuencia, al participar, el Participante está aceptando de manera libre y espontánea estos T&C junto a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de no estar de acuerdo con estos T&C, cada persona deberá abstenerse de participar en la ACTIVIDAD.

En caso de que el Participante omita alguno de los requisitos mencionados en los presentes T&C, su participación no se tendrá en cuenta para los efectos de la ACTIVIDAD y/o podrá ser descalificado por el Organizador en cualquier momento de la ACTIVIDAD. Lo anterior no implicará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

4. Selección del Ganador:

El Ganador de la ACTIVIDAD se determinará de acuerdo con los pantallazos enviados por el participante con la foto de perfil de Samsung y la cantidad de amigos en común con la cuenta del Organizador y a verificación del cumplimiento de los demás requisitos e instrucciones indicados en estos T&C. El participante que más amigos en común tenga con la cuenta de Instagram del Organizador hasta el 15 de junio de 2022 a las 4:59 p.m., será la/el Ganador/a del Premio indicado en la sección 1 “Descripción de la ACTIVIDAD y Premio” de estos T&C. El 20 de junio de 2022 a las 4:00 p.m., el Organizador tomará capturas de pantalla de los resultados enviados, hará la verificación de las cuentas y los resultados arrojados por Instagram donde se evidencian la cantidad de seguidores en común, obtenidos por cada usuario, y procederá a seleccionar al Ganador con base en esta información. No serán válidos los seguidores que se generen con posterioridad al 15 de junio de 2022 a las 5:01 p.m. En el evento en que

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

al momento de la verificación el Organizador evidencie que hay menos seguidores de los que se muestran en la captura de pantalla enviada, se tendrá en cuenta el número de seguidores que sea menor para efectos de la selección del Ganador.

Importante: El Organizador se reserva el derecho a verificar que el Ganador cumpla con los requisitos exigidos para la condición de Participante y de Ganador y en general con lo establecido en estos T&C.

5. Notificación del Ganador: El procedimiento para notificar al Ganador es el siguiente:

Una vez definido el Ganador y que cumpla a cabalidad estos T&C, se le enviará un DM a través de Instagram para que comparta nombre, apellido, cédula, correo y número de contacto. Tan pronto como responda y confirme su identidad, se procederá a hacer el tema del envío del Premio que podrá tardar hasta 4 meses en llegar al Ganador.

El Organizador realizará hasta tres (3) intentos para contactar al posible Ganador dentro de un lapso de 48 horas. Si luego de haber realizado los tres (3) intentos el posible Ganador no puede ser contactado, se entenderá que el mismo ha renunciado a la ACTIVIDAD y por tanto a reclamar el Premio, por lo que no le asistirá derecho alguno para reclamar al Organizador. Llegado el caso de no poder establecer contacto con el posible Ganador, el Organizador podrá, a su entera discreción, declarar desierto el Premio correspondiente y no realizar la entrega del mismo o seleccionar al Participante inmediatamente siguiente que tenga el mayor número de amigos en común con el perfil de Instagram del Organizador, y proceder con la notificación del nuevo ganador conforme el procedimiento anteriormente indicado.

El Ganador que desee reclamar el Premio, deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos T&C para el efecto, y respetar el cumplimiento de estos T&C, cuya aceptación y conocimiento se dio lugar al momento en el que decidió participar en esta ACTIVIDAD.

6. Descalificación: El Participante de manera expresa acepta que su participación en la ACTIVIDAD será de buena fe y se abstendrá de:

- 6.1.** Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.
- 6.2.** A los Participantes les queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, por ejemplo, para fraudulentamente aumentar el número de seguidores/amigos en común, la creación de perfiles falsos o compra de seguidores. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso, de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya podido o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo o resultado de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de la misma, sin necesidad de declaración o formalidad adicional alguna.
- 6.3.** Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD con fines ilegales.
- 6.4.** Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para la obtención de datos o información de terceros.
- 6.5.** Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- 6.6.** Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la ACTIVIDAD con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

- 6.7. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- 6.8. Incumplir de cualquier forma los T&C de la ACTIVIDAD.
- 6.9. Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.

7. Condiciones para la entrega del Premio: Una vez notificado el Ganador, el Organizador procederá a contactarse nuevamente con el Ganador, vía telefónica y vía correo electrónico a los teléfonos y correos proporcionados por el Ganador vía mensaje directo de Instagram, con el fin de confirmar su identificación, sus datos de residencia y la dirección a la cual el Organizador realizará el envío del Premio.

Luego de confirmar que los datos del Ganador cumplen con los requisitos establecidos en estos T&C y que son verídicos, el Organizador enviará el Premio a la dirección indicada previamente por el Ganador por medio de una empresa transportadora, la cual será elegida a discreción del Organizador. Los costos de envío del Premio serán asumidos por el Organizador.

Una vez el envío sea confirmado por la empresa transportadora y el Ganador reciba el Premio, el Ganador deberá enviar un correo al Organizador, a la siguiente dirección electrónica: smedia.col@samsung.com, indicando que recibió el Premio a satisfacción.

Nota 1: Todos los gastos y costos en los que incurra el Ganador por algún defecto o daño relacionado con el Premio deberán ser definidos, tratados y asumidos de acuerdo con las políticas y procedimientos generales de Samsung para garantías o reparación. El envío del Premio podrá tardar hasta 4 meses.

Nota 2: El Organizador o la empresa transportadora podrán fotografiar al Ganador con el Premio, con el fin de dejar constancia efectiva de entrega. Los términos de uso de imagen del Ganador para el uso de dicha fotografía se encuentran regulados en el numeral 1 de las condiciones generales de la ACTIVIDAD de estos T&C.

8. Contacto: El Participante podrá enviar un correo electrónico en caso de tener cualquier duda o comentario en relación con la ACTIVIDAD y los presentes T&C:

Correo electrónico: smedia.col@samsung.com.

IV. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen: El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado y/o compartido en ejecución de la ACTIVIDAD, sea almacenada, recopilada o utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Los Participantes otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Participantes con ocasión de la ejecución de la ACTIVIDAD incluida las fotografías suministradas para participar en la ACTIVIDAD. El Organizador podrá usar la imagen de los Participantes, y los Participantes garantizan que cuentan con la autorización de las personas que aparecen en las fotos suministradas para participar en la ACTIVIDAD, para hacer publicidad futura de actividades similares, al igual que divulgar actividades posteriores y publicarla en la cuenta de Instagram del Organizador, de acuerdo con la mecánica de la ACTIVIDAD. Lo anterior de forma libre y para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Participantes. Los Participantes garantizan y declarar que las personas que aparecen en sus fotos garantizan que no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, como requisito para participar en la ACTIVIDAD y recibir el Premio, los Participantes autorizan expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional y en el mundo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

- 2. Fuerza Mayor y Caso Fortuito:** En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la ACTIVIDAD, así como también situaciones que afecten el desarrollo de la ACTIVIDAD o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de este, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta ACTIVIDAD, así como suspenderlo temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este.

- 3. Jurisdicción y Ley Aplicable:** Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la ACTIVIDAD y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la ACTIVIDAD y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje. Un árbitro fallará en derecho.

4. Limitación de Responsabilidad:

- 4.1.** El Participante responderá y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación o demanda derivada del uso de las fotografías enviadas al Organizador para efectos de participar en la ACTIVIDAD por infringir cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen, o de terceros, por lo que el Participante será el único responsable de lo anterior e indemnizará al Organizador por cualquier daño o perjuicio generado al Organizador por los anteriores conceptos.
- 4.2.** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilizaciones indebidas de la plataforma de realización de la ACTIVIDAD por parte de los Participantes;
- 4.3.** El Organizador no será responsable por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la ACTIVIDAD;
- 4.4.** El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes y/o la plataforma de realización de la ACTIVIDAD, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo;
- 4.5.** El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- 4.6.** Los Participantes reconocen que su participación en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad al Organizador por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la ACTIVIDAD o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior,

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

queda expresamente establecido que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o el Ganador de la ACTIVIDAD.

- 4.7.** En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los “Exonerados”) serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.
- 4.8.** Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la ACTIVIDAD, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la ACTIVIDAD, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:
- (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
 - (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información suministrada al Organizador, o la no recepción por parte del Organizador de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o
 - (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable del Organizador, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, “bugs”, o intervención desautorizada; o
 - (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, al Ganador y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la ACTIVIDAD o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de Internet asociado con el Organizador o del uso de los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, o por el uso de la plataforma de realización de la ACTIVIDAD.

5. Generalidades: La presente ACTIVIDAD se regirá principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente ACTIVIDAD, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la ACTIVIDAD y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.

6. Modificación, Ampliación y Suspensiones:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. (“SAMSUNG”)**

<p>6.1. <u>Modificación:</u> El Organizador se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la ACTIVIDAD en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página https://www.samsung.com/co/offer/# y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal.</p> <p>6.2. <u>Ampliación:</u> Igualmente, si fuere necesario, el Organizador podrán ampliar el término de participación en la ACTIVIDAD.</p> <p>6.3. <u>Suspensión, Cancelación, Postergación:</u> Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la ACTIVIDAD en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.</p>
<p>7. <u>Interpretación:</u> El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la ACTIVIDAD.</p>
<p>8. <u>Medidas de Seguridad:</u> El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la ACTIVIDAD, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la ACTIVIDAD o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.</p>
<p style="text-align: center;">V. LEGALES DE LA PROMOCIÓN</p>
<p>Consiste en una ACTIVIDAD adelantada por el Organizador donde se invita a las personas a seguir las redes del Organizador @Samsungcolombia a través de una publicación que estará en el Instagram, en esta publicación debe dar me gusta y mencionar mínimo 7 amigos invitándolos a seguir la cuenta de Instagram del organizador y dar me gusta en la publicación. El 15 de junio antes de las 5:00 p.m. los usuarios deben enviar pantallazos por DM (mensaje directo) del Instagram a la cuenta del Organizador evidenciando: (i) que el Participante sigue la cuenta de Instagram; (ii) que el Participante sigue la cuenta de YouTube; (iii) un pantallazo de la foto de perfil del organizador en Instagram donde se puede evidenciar el número de amigos en común que también siguen la cuenta de Instagram del organizador. La persona que más amigos en común tenga con la cuenta de Instagram del Organizador en Instagram será el Ganador de la ACTIVIDAD. En el caso de dos o más participantes con el mismo número de amigos en común con el Organizador, ganará el que haya enviado primero el pantallazo. El participante Ganador ganará un (1) Galaxy S22+ de 128 GB Color disponible con un valor de COP \$ 3.899.900 de precio de venta, el cual incluye un cable de carga; (1) The Freestyle con un valor de COP \$ 3.000.000 de precio de venta, (1) Galaxy Watch4 Classic 46 mm Color disponible con un valor con un valor de COP \$ 1.649.900</p>

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSOS Y ACTIVIDADES
SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")**

de precio de venta y (1) Galaxy Buds2 Color disponible con un valor con un valor de COP \$ 499.900 de precio de venta (en adelante el "Premio") El valor total del Premio es de \$9.049.700 . El Premio es personal e intransferible, razón por la cual el Ganador no podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero. La selección del Ganador y la entrega del Premio está sujeta a que el Participante dé cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C. Los detalles de la ACTIVIDAD se podrán consultar en "https://www.samsung.com/co/campaign/nacionsamsung/" y cualquier inquietud sobre los mismos podrá dirigirse al siguiente correo electrónico smedia.col@samsung.com.